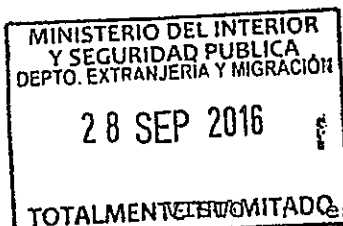


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6820091



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 196861

SANTIAGO, 07 de Septiembre de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mariuxi Alexandra CHIRIBOGA ARAMBULO RUN: 24.596.296-7
2. Doña Jeanmarith Carolina MORENO GARCIA RUN: 24.951.912-K
3. Doña Marie-Joceline JEAN RUN: 24.359.642-4
4. Don Jaime Roberto JULCA PATRICIO RUN: 23.037.985-8
5. Doña Mirian Grasiela IBAÑEZ GASPAR RUN: 24.281.804-0
6. Don Diego Matias NIEBUHR RUN: 24.670.412-0
7. Doña Sofia DURRIEU ARIEU RUN: 24.716.676-9
8. Don Benjamin NIEBUHR RUN: 24.689.802-2
9. Don Diego Marcos NIEBUHR RUN: 24.689.617-8
10. Don Juan Carlos PANQUEBA RUN: 24.653.037-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM
[141] 07/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN